



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

282

USHUAIA, 02/06/2023

VISTO el expediente E-41021-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de alquileres de pantallas, servicios de iluminación y sonido destinados a eventos que se llevarán a cabo desde la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. N° 41/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 159/2023 (orden N° 16).

Que, en el marco de dicho llamado desde la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría de Deportes y Juventudes, se invitó a cotizar a las firmas SOLIS ALCIRA - CUIT N° 27-14390627-8 (orden 20), TNT SRL - CUIT N° 30-71645367-3 (orden 26) y AGUIRRE JAVIER ALEJANDRO - CUIT N° 20-25288197-3 (orden 29).

Que en función de ello se han recepcionado ofertas, las cuales vista y analizadas, fueron base para la emisión del Acta de Análisis de Ofertas obrante en orden treinta y siete (37), en donde el Director Provincial de Juventudes Zona Norte de la Secretaría de Deportes y Juventudes recomendó preadjudicar el renglón uno (1) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 159/2023 – RAF 101, a la firma SOLIS ALCIRA - CUIT N° 27-14390627-8, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00.-); el Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Sur de la Secretaría de Deportes y Juventudes recomendó preadjudicar el renglón dos (2) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 159/2023 – RAF 101, a la firma TNT SRL - CUIT N° 30-71645367-3, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00.-); y el Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Norte de la Secretaría de Deportes y Juventudes recomendó preadjudicar los renglones tres (3) a seis (6) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 159/2023 – RAF 101, a la firma JAVIER ALEJANDRO AGUIRRE - CUIT N° 20-25288197-3, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00.-); por ajustar cada una de sus propuestas a lo requerido en la Disposición D.G.A.F.-S.D.y J. N° 41/2023, al Formulario de Cotización Compras Directas N° 159/2023 – RAF 101, ajustarse a las bases de la contratación y presentar para cada caso propuestas económicas que no resulta inconvenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

solventado con fondos del tesoro provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso 1) N° 1301, N° 1400 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, y en el Decreto Provincial N° 4545/19.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón uno (1) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 159/2023 – RAF 101, a la firma SOLIS ALCIRA - CUIT N° 27-14390627-8, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00.-); el renglón dos (2) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 159/2023 – RAF 101, a la firma TNT SRL - CUIT N° 30-71645367-3, por la suma de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00.-); y los renglones tres (3) a seis (6) de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 159/2023 – RAF 101, a la firma JAVIER ALEJANDRO AGUIRRE - CUIT N° 20-25288197-3, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 960.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D.y J. N° 282 /2023.-

G.T.F.
L.S.M.

**TURDO**  
**Carlos Ariel**  
Firmado digitalmente  
por TURDO Carlos Ariel  
Fecha: 2023.06.02  
20:25:14 -03'00'